

Asistentes Sociales en la Obra de Protección de Menores

Escuela Asistentes Sociales
15 de octubre de 1968



El tema a desarrollar es la Asistencia Social en España. Pero no en una España cualquiera sino aquí y ahora. En España 1.968. Fundamentalmente una España en cambio. Una España en cambio social. Cambio social entendido como la alteración temporal que experimentan las características sociales que definen a un grupo social y más comunmente a la sociedad global en su conjunto.

Por supuesto, que este cambio no es algo que se produce exclusivamente en España. Se trata, por el contrario, de un fenómeno planetario. Un cambio a escala planetaria empujado por el desarrollo y la aplicación de las técnicas nuevas. Juan XXIII, en la "Pacem in Terris", ha subrayado que "la actual civilización se distingue sobre todo por la ciencia y los inventos técnicos". Nada más cierto. El hecho más significativo de la época actual, el hecho que está modificando (sin hipérbole) la faz, no sólo de nuestro planeta sino también la de los de nuestro sistema solar, es la aparición y el desarrollo vertiginosamente acelerado de las grandes técnicas nuevas. La eficacia objetiva de la acción humana sobre la naturaleza está siendo potenciada hasta límites insospechados por estas técnicas nuevas, que están cambiando a nuestro mundo y a nosotros mismos y que aún más profundamente van a cambiar el mundo de nuestros hijos.

Ese cambio social está acelerado aún más por el desarrollo económico planificado.

Todo desarrollo económico planificado, supone un profundo cambio en las actitudes sociales en la población cuya economía se intenta desarrollar.

Esta población que indudablemente se beneficia en un rápido progreso en el orden económico y socio-económico, se vé inevitablemente afectada, sin embargo, por una serie de efectos disfuncionales causados por las mismas transformaciones que provoca y exige el desarrollo económico planificado en su aspecto de proceso social.

Los cambios sociales inherentes al proceso de desarrollo económico son unas veces favorables (mayor movilidad social, disminución del pluriempleo, incremento de la instrucción, satisfacción de la aspiración al consumo en masa, disminución de situaciones marginales al paro, descenso del extremismo políti-

(137)
Problemas

co-sociales, aparición del ocio industrial, etc.). Otras veces son ambivalentes (situación de consumo ostentativo, evolución del dualismo tecnológico). Pero otras son disfuncionales debido a la diferente ^{fe} velocidad de transformación de las estructuras económicas y sociales.

Es un efecto disfuncional del proceso de desarrollo económico la aparición "en acto" de una serie de problemas sociales entendidos como "el desfase entre la elevación -debida al desarrollo económico- de standards o pautas de consumo socialmente compartidas y el proporcionalmente más lento avance de las mejoras de las condiciones objetivas de vida". Problemas sociales caracterizados, además, como tales, por el hecho de que la sociedad (o al menos una parte significativa de la misma) considera indeseables a las situaciones en que consisten y opina que "hay que hacer algo" y hacerlo mediante un esfuerzo colectivo o mediante un cambio en las relaciones sociales.

Dentro del conjunto de estos problemas sociales interesa ahora resaltar los que generan tensiones o inadecuaciones y aquellos que se definen por su marginación de las conductas aceptadas como "normales", los que suponen desorganización social y que se constituyen por el mal funcionamiento de algún elemento de la estructura social.

La desorganización social no es inherente a ciertas formas de conducta sino que, si existe, es porque la propia sociedad de alguna manera las juzga como problemáticas. La desorganización social, contemplada desde el individuo que se "desvía" de la norma más allá de lo que la sociedad tolera, aparece como "conducta desviada" o desviación. Contemplada desde la sociedad que rechaza, aísla, recluye o no tolera a ciertos individuos, la desorganización social puede verse como "marginación social".

En toda sociedad, pero sobre todo en una sociedad en desarrollo económico acelerado, todos sus miembros están sometidos en mayor o menor medida a las tensiones estructurales, al desajuste y a los conflictos que en ella se producen. Parcialmente, por lo menos, todos ellos son sujetos de un grado mayor o menor de desajuste social.

En una sociedad en desarrollo económico acelerado existe una proporción, un desfase, entre el ritmo de cambio y la incapacidad social y +

psicológica de los individuos para adaptarse a ese cambio. Esa desproporción es el precio (y puede ser un precio alto en sufrimientos, en emociones y en sentimientos) que hay que pagar por el proceso de desarrollo acelerado. Ello hace necesario conocer esos efectos del desarrollo e intentar controlarlos. Esta es la razón por la que en los últimos años se ha desarrollado una serie de técnicas que tienden a paliar los diferentes desajustes sociales y psico-sociales causados por los programas y planes de desarrollo económico.

Estos efectos disfuncionales encierran de una manera fundamental aunque no exclusiva, una serie de problemas de índole psico-social y sociológicos que alcanzan a los individuos, grupos y comunidades.

Entre las técnicas que actúan sobre ellos destaca una típica de la Asistencia Social de nuestro tiempo: El Servicio Social.

I.- El papel del A.S. en el planeamiento

0.- Afirmación preliminar

- Naturalmente del A.S. en tanto que A.S.
- Ante todo en la Fase de elaboración del Proyecto en la etapa de conocimiento de la realidad

(momento Investigación)

Razones-Formación (Métodos de Investigación
Técnica Técnica de entrevista)

-Formación Contacto con la realidad
práctica

Igualmente en el conocimiento de los recursos

- Fundamentalmente en la ejecución del Plan
- Vamos a ver con detalle

1.- CONCEPTO DEL SERVICIO SOCIAL

1.1. El S.S. ha sido definido como lo que hacen los Asistentes Sociales. En efecto Elda Fiorentino ha dicho "El Servicio Social tal como se entiende internacionalmente, es un método de trabajo, - ejercido por unos agentes especializados: los trabajadores sociales o asistentes sociales".

Walter W Pettit más precisamente, aunque refiriéndose al trabajo social nos ha dicho que es

"el conjunto de actividades y procesos que tienen lugar cuando se trata de conseguir un ajuste en las relaciones de un individuo con otras personas o con su medio social o económico".

- El S.S. así entendido comprende un método que está especificado por la finalidad que persigue

y que no es tanto la simple ayuda a unos hombres más o menos necesitados cuanto que su ajuste con otras personas y con su medio social o económico.

- En último extremo el S.S. se moverá siempre en un intento de solución de todo ajuste defectuoso.

~~Es~~. Por ajuste defectuoso se entiende (como ha formulado Thomas Dawes Eliot) un proceso - situación en el que una personalidad o grupo no logra "compensar", es decir, resolver sus problemas de tal modo, que queden desueltos sus conflictos internos y externos.

Distingamos tres clases diferentes de desajuste:

- Desajuste social: cualquier tipo de relaciones entre personas, grupos, elementos culturales y complejos culturales que puedan considerarse insatisfactorias. (Hornell Hart)
- Desajuste personal: condición o estado en el que el individuo no está en relación armoniosa con una situación social determinada. (W.E. Gettys)
- Desajuste de la personalidad: aquellos tipos de relación entre las partes de una personalidad o entre la personalidad y sus ambientes material y social, que tienden a ~~frustrar~~ ^{frustrar} o perjudicar los intereses superiores de la personalidad y a ~~infringir~~ ^{infringir} los requerimientos de los grupos sociales de que dependen los intereses de la personalidad (Hornell Hart)

~~Siendo~~ Siendo el ajuste social y, especialmente, el ajuste personal y el de la personalidad los fines últimos del S.S. podríamos definirlos de una manera más completa diciendo, ~~que se trata:~~ que se trata:

"Del conjunto de actividades y procesos deliberadamente realizados o provocados, encaminados a conseguir el ajuste en las relaciones de un individuo o grupo con otras personas o grupos o con su medio social y económico.

• a través de la acción técnica, metódica y organizada institucionalmente de unos especialistas."

Vamos a indicar las más importantes clases del servicio social

- Trabajo social de casos (case work) Modo de ayudar a los individuos mediante servicios sociales y consejos personales para dar libre curso a sus capacidades y conseguir ciertos acomodos y ajustes, tanto individuales como familiares (Walter W. Pettit)
- Trabajo social de grupos (group work) Modo de ayudar al grupo, a través del grupo, proporcionando al individuo falta de ella, la experiencia necesaria (fundamental en la vida del hombre) - para que pueda desarrollar su vida normalmente. (Elda Fiorentino)
- Servicio Social de Comunidad Modo de ayudar al desarrollo de la comunidad y de todas las actividades que se desarrollan en un seno (Anna Gianbruno)
- Trabajo Social familiar
- Trabajo social psiquiátrico, etc.

pag. 68 Heylen - 73

X Todo un mundo nuevo ha aparecido en los últimos tiempos con los con-

ceptos de promoción humana y de asistencia social, hasta el punto que cada vez más la acción estrictamente benéfico-asistencial va teniendo un carácter más residual, más subsidiario de la nueva acción de promoción social.

Es decir, que el concepto moderno de la Asistencia Social engloba a todo tipo de acción que se dirige fundamentalmente a proporcionar a las personas que se encuentran en situación de dependencia total o parcial, permanente o transitoria, bienes o servicios que cubran sus necesidades esenciales. O bien, como la ha definido Lopez Cano en un magnifico trabajo publicado en el Boletín de documentación del Ministerio de la Gobernación "la asistencia social será la actividad y conjunto de recursos que la sociedad utiliza para subvenir a las necesidades esenciales de la vida de aquellos de sus miembros que se encuentran imposibilitados para hacer frente a ellas por si mismos y no pueden cubrirlas por otros medios legales ya establecidos."

Habrán ciertos casos en que la asistencia suponga una promoción del individuo, pero en si misma considerada, la Asistencia Social no alcanza este efecto. Lo que ocurre es que con la Asistencia Social se incide frecuentemente en el campo del otro fenomeno de nuestros días que hemos denominado promoción humana y social y que podriamos definir como "aquella acción y su efecto de elevar a los individuos particular y colectivamente, a una situación social, economica o cultural superior a que le sirve de partida, quedando en condiciones de autonomia, es decir, sin dependencia de ayudas posteriores". Nos referimos a toda la promoción que se realiza mediante la instrucción y el adiestramiento profesional y social.

Inicialmente, la asistencia social era el instrumento socio-cultural arbitrado por la sociedad, para tratar a los pobres. Se denominaba "Beneficencia Pública", en un concepto amplio, ya que la existencia de los pobres, en la época de referencia se consideraba natural y, en consecuencia, la necesidad que estos planteaban a la sociedad, consistia en la prestación de aquellos bienes y servicios que les permitiese subsistir. pag. 18-19 ; 20. (Martín Martínez)

sin embargo, El primer precedente claro de la Asistencia social moderna, tenemos la honra de detectarlo en el suelo hispanico; es Vives, el que por encargo de la magistratura de Brujas, creó su famoso plan, que fué concretando en su libro "De Subvencione pauperum" a virtud del cual, y por primera vez, se crean unos

órganos especializados, unos comisionados o visitantes que recorrían los distritos de la Ciudad, que tomaban conciencia de las necesidades en ellos existentes, que inventariaban a los auténticos pobres y luchaban contra los falsos, - contra los falsos mendigantes, catalogaban según las indicaciones de Vives, los auténticamente indigentes, exhortando a las personas ricas a que se desprendiesen de algunos de sus bienes, para, de esta forma racional no ~~no~~ puramente - emotiva, canalizar la asistencia o la ayuda a los indigentes. Con sujeción a un plan, podemos decir en la terminología moderna, iban a ser éstos atendidos con cargo a los sectores más pudientes de la población. La obra de Vives suscitó en aquella época gran polémica; también desde el lado español surgieron voces que clamaban contra ella, que erróneamente se entendía podía menoscabar los ardores espontáneos del corazón piadoso. = pag. 55 (Martín Mateo) y 56

Es decir, que Actualmente, la situación de pobreza o necesidad no se considera natural sino patológica, y, consiguientemente, a la sociedad se le exige la necesidad de atender no solo a la cobertura de las necesidades de subsistencia que se plantean al hombre en situación de pobreza, sino también a la eliminación de aquellas factores que condicionan la persistencia de las situaciones de pobreza.

En este mismo sentido se ha pronunciado el Concilio Vaticano II a través del Decreto sobre el apostolado de los seglares, el cual, en su capítulo II, apartado núm 8. nos dice así: "La acción caritativa puede y debe llegar hoy a todos los hombres y a todas ~~XXX~~ necesidades. Donde haya hombres que carecen de comida y bebida, de vestidos, de hogar, de medicinas, de trabajo, de instrucción, de los medios necesarios para llevar una vida verdaderamente humana; que se vean afligidos por las calamidades o por la falta de salud, que sufran en el destierro o la cárcel, allí debe buscarlos y encontrarlos la caridad cristiana, consolarlos con cuidado dirigidos y ayudarlos con la prestación de auxilios."

Y para salir al paso de falsas interpretaciones, por un extremo o por otro, el Decreto todavía concreta más y enumera cinco condiciones para el recto ejercicio de la caridad en el mundo de hoy: La primera se refiere a la dimensión sobre-natural esencial a la caridad: ver en el hombre la imagen de Dios y considerar en él a Cristo.

el

La segunda recuerda fundamento natural que siempre ha de ser respta-

do: no es caridad lo que humille, subordine o merme la dignidad y libertad de la persona humana. El respeto debido a la dignidad de las personas nos prohíbe, - aunque procedamos en ello con la buena intención de procurarles un mayor bien, a reducirlas a números, a datos esquemáticos o a una ficha entre diez mil.

La tercera se refiere a la intención de quien la ejercita, que fácilmente puede torcerse y transformarse en ilícita y fuera del fin sobrenatural.

La cuarta exige como supuesto previo el cumplimiento de toda justicia -no se brinde como ofrenda de caridad lo que se debe por título de justicia.

Y la quinta, que se quite las causas de los males, no solo los efectos, y se ordene el auxilio de forma que quienes lo reciben se vayan liberando poco a poco de la dependencia externa y se vayan bastando por sí mismos. Es todo un programa de asistencia y promoción social el que nos ofrece la Iglesia a los seglares de nuestro tiempo a través de este Decreto Conciliar.

Y además de todo ello, el concepto mismo de necesidad básica o esencial ha evolucionado en los últimos tiempos: a las necesidades tradicionales que hemos citado anteriormente hay que añadir las acciones de rehabilitación, recuperación, adaptación, integración de disminuidos, de subnormales, de inadaptados sociales, de refugiados, de emigrantes, etc., que constituyen otros tantos campos abiertos, hoy en día, a la actividad y a los fines de la Asistencia Social.

Aun más, el noveno de los Principios del Movimiento Nacional dice que "todos los españoles tienen derecho a los beneficios de la Asistencia y de la Seguridad Social".

El I plan de Desarrollo Económico en su Ponencia de Factores Humanos y Sociales decía respecto de la Asistencia Social que en su planteamiento actual es un instrumento especialmente adecuado de política social. Su campo de acción no se contrae a la atención de los problemas de subsistencia o socioeconómicos

que son los característicos de la pobreza, si no que extiende su ^mcompetencia a todo desajuste funcional del individuo, la familia o el grupo en su entorno socioeconómico y cultural.

La problemática psicosocial que surge en una sociedad en desarrollo y la inevitable ~~p~~ersistencia de problemas socioeconómicos, determinan la conveniencia de mantener y ampliar el equipo asistencial y enriquecer su contenido funcional, de acuerdo con las nuevas necesidades y, también, con las nuevas posibilidades técnicas y financieras.

Los problemas de asistencia afectan mayoritariamente a la población de menor nivel de renta, especialmente con ocasión de traslados de residencia, empleo, etc., pero también en forma significativa a otros estratos de renta más alta. Los recursos públicos empleados en este terreno, bien sea a través de la financiación de los servicios públicos o paraestatales y bien sea subvencionando y coordinando a los que mantienen las organizaciones voluntarias, constituyen un cauce eficaz de redistribución de la renta, y, en consecuencia, de integración socioeconómica.

¿Quién hace Asistencia Social en España? Contestar a esta pregunta es labor ardua e imposible de realizar en los límites de una conferencia. Pese a la anemia asociacionista que padece nuestro país es una fronda la que constituyen el enjambre de instituciones llamadas de Asistencia Social.

A título de ejemplo me voy a limitar a enumerar las que integran la Asistencia Social estatal agrupadas por Ministerios:

A) Ministerio de la Gobernación:

1.- Organización central

1.1. Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales.

1.2. Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.

1.3. Protectorado Sobre las Instituciones de beneficencia particular - pura y mixta.

1.4. Junta Distribuidora de herencias.

2.- Comisión interministerial de asistencia y educación de subnormales físicos, psíquicos y escolares (CISUB).

~~3.- Comisión Interministerial Probienestar Infantil y Social (CIBIS).~~

4.- Establecimientos asistenciales .

4.1. Dependientes de la Dirección General de Beneficencia:

Gran Hospital de Beneficencia General de Estado

Hospital del Hijo Jesus

Instituto Oftálmico Nacional.

Gran Residencia de ancianos;

Residencia de convalecientes.

Hospital del Rey de Toledo.

Albergue Maria Cristina.

Orfanato Nacional de El Pardo.

Orfanato Agustina de Aragón.

Colegio de la Unión.

Residencia de Ancianos Nuestra Sra. del Carmen.

4.2. Dependientes de la Dirección General de Santidad

Hospital Nacional de enfermedades infecciosas.

(Hospital del Rey).

5.- Fondos Nacionales

5.1. Fondo de protección benéfico social

5.2. Fondo nacional de asistencia social:

Ayudas del FNAS a ancianos, enfermos e invalidos.

Ayuda en favor de subnormales.

Ayudas del F.N.A.S. a la infancia desvalida.

6.- Patronatos y Corporaciones o Entidades públicas.

6.1. Dependientes de la Dirección General de Beneficencia:

Organización Nacional de Ciegos.

Patronato de las Hurdes.

Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

Auxilio Social.

6.2. Dependientes de la Dirección General de Sanidad:

Patronato de rehabilitación y recuperación de inválidos.

Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax
Instituto Nacional del Cancer.

7.- Organizaci3n Periferica:

Juntas Provinciales de Beneficencia

Negociado de Beneficencia de los Gobiernos Civiles.

Prestaciones asistenciales a cargo de las Jefaturas e Institutos
Provinciales de Sanidad.

B) Ministerio de Asuntos Exteriores:

Protectora de los establecimientos benéficos para españoles en el extran-
jero.

C) Ministerio de Justicia:

Obra de Protección de Menores

Patronato de Protección a la Mujer.

Patronato Nacional de San Pablo.

D) Ministerio de Obras públicas:

Billetes de caridad

E) Ministerio de Educación y Ciencia:

Comisaria de protección escolar y de asistencia social.

Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Patronato Nacional de Educación especial.

Servicio escolar de alimentación.

Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos.

Hospitales Clinicos

Protectorado sobre fundaciones benefico-docentes.

F) Ministerios de Industria y Agricultura:

Protectorado sobre fundaciones de enseñanza minera (Ministerio de Industria),

Agricola y Pecuaria (Ministerio de Agricultura).

G) Secretaria General del Movimiento:

Obras asistenciales a cargo de la Sección Femenina.

(7/7 y 7/5 M. Mateo)

X La sola enunciación de los multiples organos y organismos de la
Administración dedicados a la asitencia Social exige, ya, sin más, algo que
clama por la sola fuerza de su nombre:

C O O R D I N A C I O N

¡Mágica palabra esta de la coordinación! Sobre todo cuando se pretende aplicar a la compleja y superdesarrollada administración de nuestros días. Difícil, pero a todas luces necesaria porque lo que está claro es que "la existencia de dos organismos de análogas competencias, es la mejor manera para que no funcione ninguno de ellos".

Por eso, de los varios problemas y supuestos que venimos analizando, acaso sea este, el de la coordinación, el más urgente de todos.

1º.- Coordinación interna de la Beneficencia y Asistencia Social del Estado.-

En efecto, urge una coordinación de todos los servicios de la beneficencia pública con los de la Seguridad Social, con los de Sanidad y Patronato Nacional Antituberculoso; con las Corporaciones Locales, Diputaciones, Mancomunidades y Municipios; con los distintos Patronatos Nacionales, y, sobre todo, es urgente una verdadera coordinación y promoción de todos los servicios de Asistencia Social del Estado realizados a través de Auxilio Social y de las distintas organizaciones y establecimientos nacionales. Acaso ~~de~~ la forma ideal sería la creación de un Instituto nacional de Asistencia Social como organismo autónomo, como instrumento el más idóneo para la acción directa del Estado en materia asistencial.

2º.- Coordinación de la Beneficencia pública con la privada y con la de la Iglesia.-

De acuerdo con los dictados de la doctrina social católica, el Estado deberá promover y suscitar las iniciativas privadas en materia benéfica, y en este sentido tendrá que ir a una revisión de la actual legislación sobre Fundaciones, permitiéndoles la posibilidad de que sean capaces de invertir en bienes de otra clase que no sean estrictamente los títulos intransferibles de la deuda pública.

Pero precisamente como contrapartida a esta mayor capacidad jurídica y responsabilidad creemos igualmente que una de las misiones fundamentales del Estado ha de ser la de controlar la acción privada, al menos en una mínima parte, a saber: con el establecimiento de un Registro general de Instituciones de Beneficencia y Asistencia Social, y con la inspección de las condiciones materiales y técnicas de asistencia.

Aparte que, existen otros dos medios de controlar la acción privada de Beneficencia: de una parte, la técnica de las subvenciones prevista ya en nuestra Ley de 21 de julio de 1.960, que crea el Fondo Nacional de Asistencia Social, y de otra, la fórmula de colaboración mediante conciertos o convenios de las entidades Públicas con las fundaciones y entidades privadas.

Finalmente establecer una auténtica y leal coordinación entre la Beneficencia pública y la de la Iglesia, de acuerdo con aquel principio que debe inspirar sus recíprocas relaciones: distinción sin separación, coordinación sin confusión.

Y todo esto, que formulamos como aspiración general ~~es~~ es aún más imperativo en nuestra Obra. En la Obra de Protección de Menores *= la Asistencia Social*. Habremos de implantarlo y así lo intentaremos mediante una acción planificada, técnica y participante.

Planificada porque prevea, con precisión, decida con acierto, organice con eficacia y ejecute con exactitud para obtener resultados óptimos en tiempo mínimo con recursos escasos.

Tecnificada porque emplee las más modernas técnicas que permitan -- adaptar la Obra al cambio social que atraviesa nuestra Patria, consiguiendo que su recia entraña tradicional permanezca inalterada.

Y participante porque incorpore a sus tareas a la mayor cantidad posible de la sociedad española. —